

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 35-88 que nombra a la señora Olga Quiroz, Secretaria de Tercera Clase de la Embajada de la República en San José, Costa Rica

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 35-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- La señora Olga Quiroz, queda designada Secretaria de Tercera Clase de la Embajada de la República Dominicana en San José, Costa Rica, con sueldo simbólico de RD\$1.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 36-88 que modifica la contribución escalonada sobre los ingresos excesivos de la exportación del café, dispuesta por la Ley No. 199 del 1975, fijada por el Decreto No. 51-86 del 19 de enero de 1986

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 36-88

CONSIDERANDO: Que los productores nacionales de café han solicitado la protección gubernamental para garantizar la rentabilidad de sus actividades, frente a la merma en los precios de venta de dicho artículo en el mercado internacional, así como el incremento que se ha operado en los costos de producción,